



EXIME DEL TRAMITE DE PROPUESTA PÚBLICA Y/O PRIVADA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO TOYOTA RAV 4 2020 ADQUIRIDO MEDIANTE CONVENIO MARCO 877-400-CM19

RESOLUCIÓN EXENTA N° 285

SANTIAGO, 13 de febrero de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 29.03.2019 que Modifica Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la Republica; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Ley N° 21.192 de fecha 19.12.2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2020; la Resolución Exenta N° 72 de fecha 08.01.2020 de la Subsecretaría del Interior que asigna presupuesto 2020; Oficio N° 34.579 de fecha 08.11.2019 de Subsecretario del Interior; Oficio N° 2719 de fecha 05.12.2019 de Director de Presupuestos Ministerio de Hacienda; Oficio N° 39.862 de fecha 19.12.2019 de Jefa Departamento de Finanzas de Subsecretaría del Interior dirigido a esta Intendencia Regional; Memorandum N° 19 de fecha 11.02.2020 del Departamento de Administración y Finanzas, que solicita Trato Directo para la provisión de adquisición del servicio de tramitación de documentación obligatoria de que se trata; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° PPTP-0027 de 11.02.2020; Decreto Exento RA N°245/ 3/2020 de 12.02.2020, que designa Intendente (S) y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Oficio N° 2719 de fecha 05-12-2019, se autoriza a la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública la renovación de 30 vehículos institucionales para la dotación de Servicio de Gobierno Interior por presentar pérdida total, fallas mecánicas reiteradas y/o alto costo en mantención.
- 2.- Que por lo anterior, a través del Oficio N° 39.862 de fecha 19-12-2019 de la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se autorizó la adquisición de un vehículo para esta Intendencia Región Metropolitana por un valor de \$ 15.294.599 (quince millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos).
- 3.- Que por intermedio de la Orden de Compra 877-400-CM19 se adquirió a través de convenio marco el vehículo marca Toyota RAV4 LE MT 4x4 a la Empresa Portillo S.A, R.U.T N° 77.008.670-1.



18115687

El pago del respectivo servicio se realizará mediante recepción de una orden de pago, ello en atención a que la documentación que se requiere tramitar son exentos de IVA, por lo que no procede la generación de una factura.

2.- EXÍMESE del llamado a Propuesta Pública y/o Privada de la contratación del servicio de tramitación de la documentación previamente individualizada para el vehículo adquirido por esta institución marca Toyota RAV4 LE MT 4x4.

3.- AUTORIZÁSE en atención a todos los fundamentos ya expuestos en la presente resolución, a tratar directamente con la Empresa Portillo S.A, R.U.T N° 77.008.670-1, para la contratación del servicio de tramitación de documentación obligatoria ya individualizada en los términos de referencia, para la circulación del vehículo institucional ya señalado, por un monto total de \$306.238.- (trescientos seis mil doscientos treinta y ocho pesos).

4.- AUTORIZÁSE, la emisión de la orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl;

5.- IMPÚTESE, el gasto total que irrogue la presente adquisición al ítem 22.12.005, del presupuesto 2020 de la Intendencia Región Metropolitana.

6.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

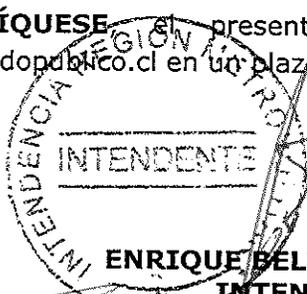


MONSERRAT OTAYZA ROJAS
* ABOGADA
MINISTRO DE FE

AOR/NAO

DISTRIBUCIÓN:

Depto. de Administración y Finanzas
Sección Adquisiciones
Sección Servicios Generales
Depto. jurídico
Oficina de Partes



ENRIQUE BELTRAN NAVARRETE
INTENDENTE (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

(Handwritten signature)